

por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 10 de abril 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesor del Cuerpo de Adjuntos de Universidad al señor que se relaciona, con expresión de su número de registro de personal y fecha de nacimiento:

Balón y Almeida, Manuel. A44EC6462. 23 de octubre de 1951.

El Profesor relacionado anteriormente pasa a ser Profesor titular de Universidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de este Profesor se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

14635 *ORDEN de 14 de junio de 1984 por la que se acepta renuncia de don Anselmo Seoane-Pampin Montenegro a la adjuntía de «Física industrial» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Baleares, declarándose desierto la misma.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Anselmo Seoane-Pampin Montenegro, Profesor titular de Universidad, A44EC2884, en el que solicita se le admita la renuncia a la plaza de «Física industrial» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Baleares, que le ha sido adjudicada en virtud de concurso de traslado por Orden ministerial de 8 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y de la que no se ha posesionado por haberle sido concedida prórroga de plazo posesorio.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por el señor Seoane-Pampin Montenegro, que continuará en su actual destino de la Universidad de Santiago, declarándose desierto la plaza de «Física industrial» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Baleares, quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14636 *RESOLUCION de 21 de junio de 1984, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se procede a la integración de determinados señores en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 16 de enero de 1984, de la Secretaría General para la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo), en virtud de sentencia de la Magistratura de Trabajo número 18 de las de Madrid, devuelta firme al no haber sido aceptado el recurso de duplicación interpuesto contra la misma, se admitió a los señores don Enrique Elosúa Viteri, don Manuel Porras Muñoz, don Juan José de la Cámara Martínez, don Alfonso Ruiz Abellán, doña Pilar Rodríguez Real, don Jesús Abad García, don Fernando Pereda Mezquida, don Javier Batán Rodríguez, don Agustín Alonso Sampedro, don José María Alonso Seco, doña María Soledad Prats Resano, don Froilán Farrús Fontanet, don Rosendo Chas Silva, don Nicolás García Díaz, don Joaquín Guillén Gómez, don Fernando Yusta Alonso, don Francisco Amaro Tejero, doña Carmen Aguirre Colongues, doña Encarnación Blanco Egido, doña María Angeles Riesco Sánchez, don Pedro Muñoz Gómez, don Félix Brun Gabarda, don Pedro Lafuente Romero, don Juan José Huélamo Carlos y don José Solé Vidal a la prueba selectiva

para integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social por el apartado primero del artículo único del Real Decreto 543/1980, de 22 de febrero, e incluidos en la relación elevada a definitiva por Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 18 de agosto de 1981.

Constituido el Tribunal calificador y practicada la prueba selectiva que correspondía realizar a los citados funcionarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 1.1 de la Orden de 19 de febrero de 1981, el indicado Tribunal calificador ha declarado aptos a los señores don Jesús Abad García, doña Carmen Aguirre Colongues, don Agustín Alonso Sampedro, don José María Alonso Seco, don Francisco Amaro Tejero, don Javier Batán Rodríguez, doña Encarnación Blanco Egido, don Félix Brun Gabarda, don Juan José de la Cámara Martínez, don Rosendo Chas Silva, don Enrique Elosúa Viteri, don Froilán Farrús Fontanet, don Nicolás García Díaz, don Joaquín Guillén Gómez, don Juan José Huélamo Carlos, don Pedro Lafuente Romero, don Pedro Muñoz Gómez, don Fernando Pereda Mezquida, don Manuel Porras Muñoz, doña María Soledad Prats Resano, doña María de los Angeles Riesco Sánchez, doña Pilar Rodríguez Real, don Alfonso Ruiz Abellán, don José Solé Vidal y don Fernando Yusta Alonso, que quedan integrados en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social con efectos de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1984.—El Director general, Bernardo Fernández Fernández.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14637 *RESOLUCION de 18 de junio de 1984, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) a los funcionarios en prácticas que se relacionan, colocados por orden de puntuación obtenida y con mención del lugar a que han sido destinados.*

Finalizado el curso de formación y prácticas que establece la norma 10.2 de las convocatorias de 28 de julio de 1982, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), convocadas para el País Vasco, Cataluña y resto de provincias españolas,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto 1288/1981, de 22 de septiembre, y en relación con el artículo 17, número 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) a los funcionarios que han superado el citado curso de formación y prácticas y que en relación anexa se expresan, colocados por orden de puntuación obtenida, con mención del número de Registro de Personal que, como funcionarios de carrera, les corresponde y del lugar a que han sido destinados. Dicha relación comienza en don Juan Miguel García García y finaliza con don Luis del Río Zurdo.

Los referidos funcionarios adquirirán la condición de funcionarios de carrera, una vez realizado el juramento o promesa, de acuerdo con la fórmula aprobada por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1985, de 4 de mayo, sobre retribuciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Asimismo se hace pública la relación de funcionarios en prácticas, que, al no superar el curso de formación y en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la convocatoria, quedan pendientes de realizar un segundo y último curso con los opositores aprobados de la próxima convocatoria a su Cuerpo y Escala.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que comunico a V. S.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.